

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2024-MDT/A

Túcume 03 de mayo 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°111-2024-MDT/GDTI/MACN de fecha 04 de abril del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el informe N°0131-2024-MDT/GM de fecha 08 de abril del 2024 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 09 de abril del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones, entre ellos juntas vecinales y otros. Asimismo, la citada Ley en su artículo 117° señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comité de gestión por Resolución Municipal para gestión de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, mediante solicitud con registro N°1039-2024 de fecha 26 de febrero del 2024 suscrita por el administrado **LEONOR CASTILLO MONTALVAN**, quien solicita la emisión de la resolución de Independización de predio rustico, Visación de planos y memoria descriptiva, Certificado Negativo de catastro.

Que, mediante informe N°079-2024-MDT- SGC/CESM de fecha 01 de abril del 2024, suscrita por el especialista de la División de Catastro, concluye: “3.1.-La División de catastro, desarrollo Urbano y Rural otorga la **CONFORMIDAD TECNICA** de la independización del predio rural para la emisión de Acto Resolutivo, Visación de planos y memoria descriptiva, emisión del Certificado Negativo de Catastro del predio urbano, de conformidad con la información técnica que se señala en el presente informe y según lo establecido en el art. 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor del propietario **ISIDRO CASTILLO MONTALVAN** 3.2.- La subgerencia de Catastro, procederá a la Visación de memoria descriptiva y planos, donde se indica de manera correcta el propietario del predio matriz, de la cual cuenta con un área de **8.0114 Has (80,114.00 m²)**, inscrito en la Partida Registral N° 11194724 del Registro de Predios de la SUNARP; de la cual se está independizando en un lote (lote 1), un Área remanente y un callejón de acceso.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

1.1. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.1.1. Ubicación del Predio Matriz

- Sector: Caserío Salinas
- Predio: Batangrande
- Valle: La leche-Chancay
- Distrito: Túcume
- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote Matriz

Propietario : ISIDRO CASTILLO MONTALVAN
Área : 8,0114 Has (80,114.00 m²)
Perímetro : 3,623.93 ml.
Colindancias y medidas:

Por el Norte: COLINDA CON TERRENOS DEL SR. JOSÉ EUGENIO CHIROQUE BALDERA EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS (DESDE EL VÉRTICE B AL VÉRTICE C, VÉRTICE D), CON MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE 808.30 ML, 965.47 ML, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 1,773.77 ML

Por el Sur: COLINDA CON TERRENOS DEL SR. JAVIER BENITES SANTAMARIA EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS (DESDE EL VÉRTICE E AL VÉRTICE F, VÉRTICE A), CON MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE 948.85 ML, 803.60 ML, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 1,752.45 ML

Por el Este: COLINDA CON TERRENOS DE LA COMUNIDAD VECINA SANTA LUCIA DE FERREÑAFE, EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, DESDE EL VÉRTICE A AL VÉRTICE B, CON UNA LONGITUD DE 46.23 ML

Por el Oeste: COLINDA CON EL ANTIGUO RÍO LA LECHE, EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, DESDE EL VÉRTICE D AL VÉRTICE E, CON UNA LONGITUD DE 51.48 ML

1.1.2. Detalle de la Independización:

• **LOTE 1**

Propietarios : LEONOR CASTILLO MONTALVAN (SEGÚN ESCRITURA PUBLICA N° 2608 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2022, EN NOTARIA DE PIMENTEL DEL DR. ARMANDO MEDINA TICSE.)

Área : 15,000.00 m²
Perímetro : 749.43 ml.
Colindancias y medidas:

Por el Norte: COLINDA CON TERRENOS DEL SR. JOSÉ EUGENIO CHIROQUE BALDERA EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO (DESDE EL VÉRTICE G AL VERTICE B), CON UNA LONGITUD DE 329.28 ML

Por el Sur : COLINDA CON TERRENOS DEL SR. JAVIER BENITES SANTAMARIA EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO (DESDE EL VÉRTICE A AL VÉRTICE H), CON UNA LONGITUD DE 328.90 ML

Por el Este : COLINDA CON TERRENOS DE LA COMUNIDAD VECINA SANTA LUCIA DE FERREÑAFE, EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, DESDE EL VÉRTICE B AL VÉRTICE A, CON UNA LONGITUD DE 46.23 ML

Por el Oeste: COLINDA CON ÁREA REMANENTE PROP. DE ISIDRO CASTILLO MONTALVAN Y CON CALLEJÓN DE ACCESO, EN LÍNEA RECTA DE 2 TRAMOS, DESDE EL VÉRTICE H AL VÉRTICE G, CON MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE 42.02 ML, 3.00 ML, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 45.02 ML.

• **AREA REMANENTE**

Propietario : ISIDRO CASTILLO MONTALVAN

Área : 63,573.95 m²
Perímetro : 2,964.92 ml.

Colindancias y medidas:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Independización del predio rural, Visación de planos y memoria descriptiva, Certificado Negativo de Catastro de predio urbano, registrado en la partida registral N°11194724 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Registro de predios de la SUNARP, a favor del propietario **ISIDRO CASTILLO MONTALVAN**. Asimismo el predio rural cumple con todos los requisitos establecidos en el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la entidad, de conformidad con la información técnica que se señala en el informe N°079-2024-MDT-SGC/CESM de fecha 01 de abril del 2024 y según lo establecido en el artículo 31° numeral 31.1 y artículo 32° Del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias De Edificación; a favor del propietario, según el siguiente detalle:

1.2. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.2.1. Ubicación del Predio Matriz

- Sector: Caserío Salinas
- Predio: Batangrande
- Valle: La leche-Chancay
- Distrito: Túcume
- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote Matriz

Propietario : **ISIDRO CASTILLO MONTALVAN**
Área : **8.0114 Has (80,114.00 m²)**
Perímetro : **3,623.93 ml.**
Colindancias y medidas:

Por el Norte: COLINDA CON TERRENOS DEL SR. JOSÉ EUGENIO CHIROQUE BALDERA EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS (DESDE EL VÉRTICE B AL VÉRTICE C, VÉRTICE D), CON MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE 808.30 ML, 965.47 ML, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 1,773.77 ML

Por el Sur: COLINDA CON TERRENOS DEL SR. JAVIER BENITES SANTAMARIA EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS (DESDE EL VÉRTICE E AL VÉRTICE F, VÉRTICE A), CON MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE 948.85 ML, 803.60 ML, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 1,752.45 ML

Por el Este: COLINDA CON TERRENOS DE LA COMUNIDAD VECINA SANTA LUCIA DE FERREÑAFE, EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, DESDE EL VÉRTICE A AL VÉRTICE B, CON UNA LONGITUD DE 46.23 ML

Por el Oeste: COLINDA CON EL ANTIGUO RÍO LA LECHE, EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, DESDE EL VÉRTICE D AL VÉRTICE E, CON UNA LONGITUD DE 51.48 ML

1.2.2. Detalle de la Independización:

• **LOTE 1**

Propietarios : **LEONOR CASTILLO MONTALVAN (SEGÚN ESCRITURA PUBLICA N° 2608 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2022, EN NOTARIA DE PIMENTEL DEL DR. ARMANDO MEDINA TICSE.)**

Área : **15,000.00 m²**
Perímetro : **749.43 ml.**
Colindancias y medidas:

Por el Norte: COLINDA CON TERRENOS DEL SR. JOSÉ EUGENIO CHIROQUE BALDERA EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO (DESDE EL VÉRTICE G AL VERTICE B), CON UNA LONGITUD DE 329.28 ML

Por el Sur : COLINDA CON TERRENOS DEL SR. JAVIER BENITES SANTAMARIA EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO (DESDE EL VÉRTICE A AL VÉRTICE H), CON UNA LONGITUD DE 328.90 ML

Por el Este : COLINDA CON TERRENOS DE LA COMUNIDAD VECINA SANTA LUCIA DE FERREÑAFE,

